



*Provincia de la Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

**EXPEDIENTE N°: 7757/04.-**

**INICIADOR:** SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
-INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

**EXTRACTO:** S/RESERVA DE UN CARGO CATEGORIA 8 RAMA  
ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACION DE LA SRA.  
GABRIELA BERTUZZI.-

**DICTAMEN N°: 1384/04.-**

**Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:**

Se solicita la opinión de este Órgano sobre el proyecto de decreto de fojas 23/25, a fojas 29 y 34 dictaminan favorablemente los Asesores Delegados del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, y a fojas 38 obra el correspondiente informe circunstanciado elaborado por esa Secretaría.

Analizado el acto administrativo en cuestión esta Asesoría Letrada de Gobierno tiene las siguientes observaciones para formularle:

a) En los considerandos debe constar la intervención de este Organismo Asesor.-

b) El segundo párrafo del artículo 1º, resulta innecesario, atento a que la vigencia de la prestación de servicios está establecida en la Cláusula CUARTA del respectivo contrato que forma parte integrante del decreto proyectado.-

Efectuadas las adecuaciones pre-señaladas, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 09 SET 2004**

CD/mesp.-



**RAUL O. ARAGONÉS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa